

El foco en quienes más lo necesitan

El gobierno anunció que eliminaría el tope de \$ 388 mil mensuales, dispuesto originalmente como límite de sueldo líquido para que los trabajadores accedan a defensores laborales gratuitos provistos por el Estado en disputas con sus empleadores, y lo aumentaría a \$ 800 mil.

Un punto fundamental es saber si el proyecto anunciado, que reemplazaría a la actual Corporación de Asistencia Judicial por el Servicio Nacional de Asistencia Jurídica, se va a limitar a los trabajadores o va a ir en defensa de las personas que no pueden pagar a un abogado por sus propios medios en otras materias como juicios de familia, civiles y de víctimas de delitos.

Si bien es cuestionable la forma en que el Estado ha entregado, hasta ahora, directamente la atención jurídica a las personas de bajos recursos (sin perjuicio de la labor que han hecho temporalmente las Oficinas de Defensoría Laboral), frente a los nuevos anuncios cabe preguntarse sobre la pertinencia de esta asignación de dineros públicos.

De insistir en esta línea, la equívocación del gobierno sería doble: por un lado, estaría ayudando sólo a una de las partes por el hecho de ser dependiente, sin importar su situación objetiva. Existen muchos microempresarios en este país que

ganan bastante menos de \$ 800 mil y no están recibiendo ayuda judicial alguna. Se cometería el absurdo de que existan trabajadores que ganan esa cifra y el Estado les regala un abogado, mientras que un pequeño emprendedor, que ha decidido ser independiente y que gane menos de esa cifra, no recibiría ayuda alguna, con lo cual se seguiría excluyendo a un conjunto de microemprendedores por el solo hecho de serlo.

Frente a esta situación, tal asimetría es difícil de sostener. Más aun si hemos diseñado un sistema laboral sustantivo que no es neutro, sino pro-trabajador, y un proceso laboral con semejantes características en algunos aspectos del procedimiento. Desde un punto de vista más general, no se estaría ayudando a los más pobres, sino a los que tienen un trabajo dependiente, realizando así una defensa de grupos en vez de una de los más necesitados, lo que constituiría, por qué no decirlo, una inequidad.

Por otro lado, los juicios laborales no representan ni el 10% de la carga de trabajo del Poder Judicial. En cambio, los juicios civiles constituyen la gran mayoría de los juicios en Chile (cercano al 60%) sin contar la justicia de familia. En

todos estos procesos, una gran cantidad de litigantes tiene ingresos inferiores a \$ 388.000, pero nadie los está ayudando de manera profesional, debiendo conformarse con la atención que les puede prestar un postulante que no es abogado. En este grupo se incluyen desempleados, jubilados, dueños de casa, trabajadores independientes, pero, también, los mismos empleados en juicios que no son de tipo laboral.

Luego, ante una supuesta nueva holgura de recursos cabe preguntarse si éstos no deben, primero, apuntarse a corregir esas inequidades, haciendo un reparto horizontal de ellos entre quienes están en una misma condición objetiva (esto es, los que no pueden pagar un abogado por sus propios medios). O, bien, si se deben acumular verticalmente en un mismo grupo, denominado trabajadores dependientes, más restringido que el anterior y ya beneficiados por este sistema.

De optar por lo segundo, constituiría una clara evidencia de que el gobierno dejó de focalizar en quienes más lo necesitan y concentraría su mirada en grupos escogidos que ejercen mayor presión frente a la autoridad, o en aquellos donde reporta mayor dividendo político. Esto sería una lamentable noticia para los más pobres de nuestro país.



Se cometería el absurdo de que existan trabajadores que ganan \$ 800 mil y el Estado les regala un abogado, mientras que a un pequeño emprendedor, que ha decidido ser independiente y que gane menos de esa cifra, no recibiría ayuda alguna”.



**Rodrigo
Delaveau**

Director Programa
Justicia, Libertad y
Desarrollo